

ADITIVO A LA PROPOSICIÓN N° 09/2026

LUIS MIGUEL
REPRESENTANTE

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

De manera atenta, solicito a la mesa directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, ADICIONAR EL CUESTIONARIO formulado en la proposición presentada previamente, para realizar debate de control político a la ministra de Transporte, Maria Fernanda Rojas Mantilla, el director de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, Óscar Javier Torres Yarzagaray y al director de INVIAS, Óscar Javier Torres Yarzagaray, por el deterioro y la falta de inversión en la vía Santuario - Caño Alegre (Antioquia). Para tal efecto, envío el cuestionario que se relaciona, a continuación, la adición del cuestionario para las entidades citadas:

1. De conformidad con lo establecido en artículo 84 de Ley 2276 de 2022: *“Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por este Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada en el o los departamentos de origen de los recursos”*
2. De acuerdo con la legislación citada, la cual regula la destinación de estos recursos y reiteró que los excedentes de peajes deben ser invertidos en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías no concesionadas de la misma región, solicitamos se indique ¿si existen excedentes o rendimientos financieros generados en dichos peajes?, y en caso afirmativo, ¿cómo y en qué proyectos fueron invertidos?
3. Prevé la continuidad de la inversión plena de los recursos recaudados en vías no concesionadas y su coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, solicitamos se precise si se realizaron las modificaciones presupuestales correspondientes para garantizar la ejecución del 100% de los recursos en la vía mencionada.
4. Considerando que las normas presupuestales recientes eliminaron la limitación del 50% de inversión y establecieron la obligación de destinar el

H. R. LUIS MIGUEL LÓPEZ
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 · OF. 615 B
luis.lopez@camara.gov.co



100% de los recursos recaudados al mantenimiento de la vía objeto del peaje, solicitamos se nos confirme si esta disposición se ha cumplido plenamente en los últimos años, y cuáles fueron los proyectos, contratos u obras ejecutadas con dichos fondos.

5. Finalmente, solicitamos se nos informe si el Instituto Nacional de Vías o el Ministerio de Transporte han realizado auditorías, informes o evaluaciones técnicas que evidencien el cumplimiento de estas disposiciones, y se remita copia o referencia de tales documentos.

Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

H. C. R. VI
COMISIÓN VI
CRISTINA MICHELLI D.
3-12-2025
9:05 A.M.